



Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía



[San Juan de los Ferreros. Pulpí, Almería]

VOL. I

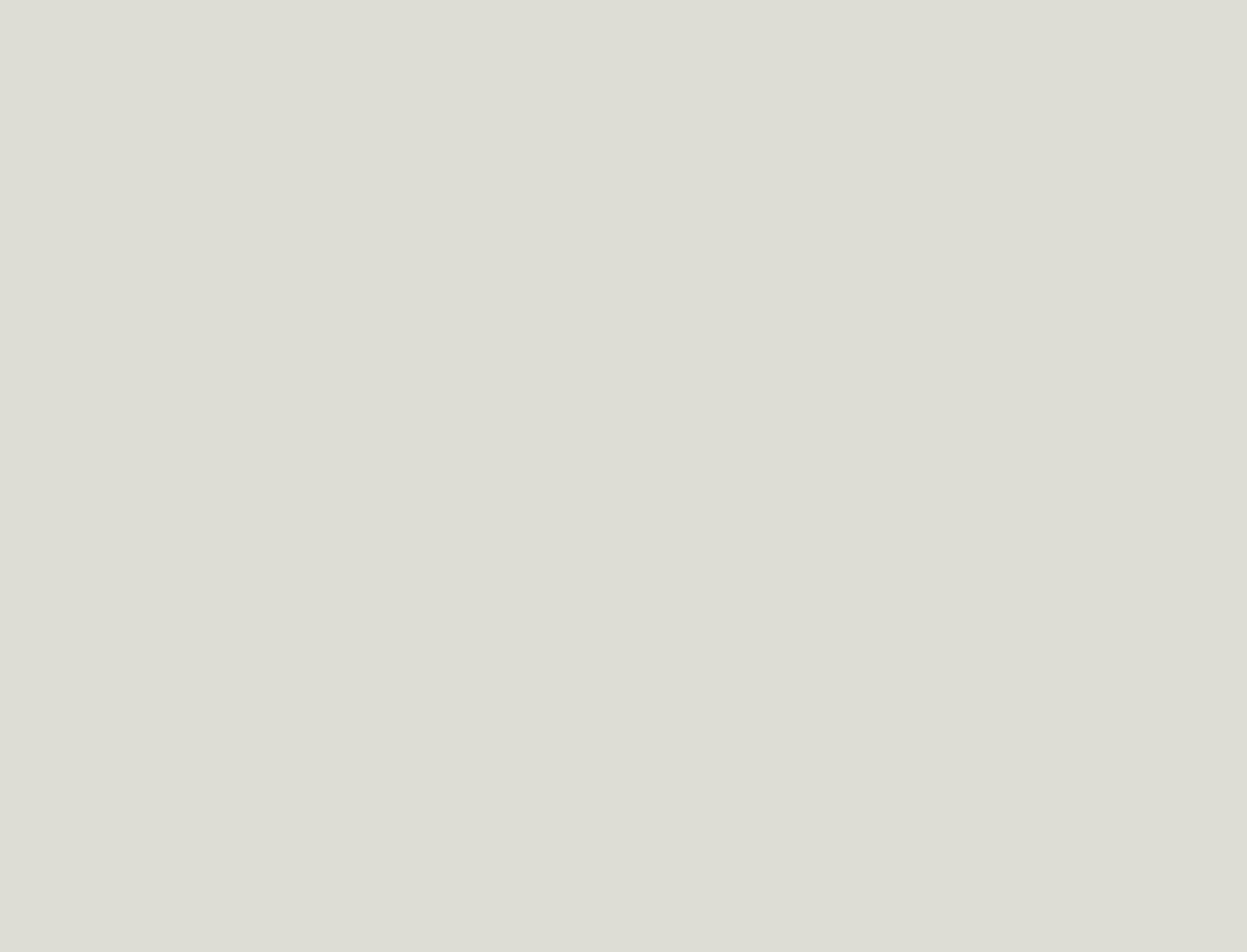
Plan de
Arquitectura Defensiva
de Andalucía



CONSEJERÍA DE CULTURA
Dirección General de Bienes Culturales



Introducción



1. La Arquitectura Defensiva Andaluza: estado de la cuestión

La Arquitectura Defensiva de la Comunidad Autónoma Andaluza constituye un patrimonio excepcionalmente rico dada su condición histórica como frontera de reinos y civilizaciones. Torres, castillos, y murallas, que aún hoy se erigen en hitos de nuestro paisaje cultural, constituyen fiel testimonio de las formas de vertebración territorial, vinculadas tanto a una realidad jurisdiccional como a una lógica de implantación sobre el medio físico; testimoniando igualmente, la evolución de las técnicas de fortificación que desde época milenaria fueron concebidas por las diversas culturas que poblaron Andalucía. La Arquitectura Defensiva se constituye así, no sólo como réplica funcional a las solicitudes derivadas de la poliorcética (arte de atacar y defender las plazas fuertes), sino como poso cultural definitorio de las distintas concepciones que de estas formas de Arquitectura y de sus proyecciones sobre el territorio, se apuntaron en cada momento de nuestra historia.

Así, no podemos separar la Arquitectura Defensiva de su dimensión territorial; inmuebles íntimamente ligados a los núcleos de población andaluces, que en ocasiones nacen a su amparo, y en otras, por su existencia previa, justifican la construcción de estas arquitecturas defensivas en cualquiera de sus tipologías: recintos amurallados, alcazabas, torres atalayas, torres almenaras, alquerías, etc.

[Muralla y Alcazaba de Antequera. Málaga. *Anton Van den Wyngaerde* 1567]



Lamentablemente el estado de degradación de este patrimonio es mucho más acusado que el que se produce en otras tipologías edificatorias coetáneas, debido fundamentalmente al propio fin para el que fueron concebidas, sujetas al desgaste de los asedios y de la lógica de destrucción militar. Ello obligaba a una continua reconstrucción o, en su caso, reutilización de estas formas defensivas, que igualmente se vieron obligadas a sufrir reformas y añadidos tendentes al mejoramiento de su capacidad militar. El fenómeno de reutilización de estructuras defensivas primitivas, incluso de origen prerromano, se sucede de forma continuada con el devenir de los tiempos, lo que dificulta su datación, estudio y categorización; a ello unimos el continuismo de los tipos constructivos de unas arquitecturas ampliamente marcadas por su faceta funcional, y menos dotadas de aspectos estéticos o figurativos.



[Torre de Lupión. Jaén]

Encontramos así, en primera instancia, como ejemplo de reformas que fueron mejorando la capacidad defensiva de las construcciones, aportaciones tan relevantes como la disposición de accesos mediante puertas en recodo o en doble recodo, o el reforzamiento de los dispositivos de flanqueo con el desarrollo de torres albarrañas. Importantes fueron también las reformas encaminadas a la adaptación del uso militar al residencial palatino ya en época tardía, en pleno Renacimiento, cuando el régimen feudal dio paso al cortesano. En al-Andalus, no obstante, los usos palatinos y residenciales convivieron con los defensivos desde mucho antes; así encontramos estructuras como las Torres del Homenaje, de claro contenido protocolario y ceremonial, más allá de su función estrictamente defensiva.

El brillo último de las arquitecturas militares y defensivas, antes de su definitivo ocaso, corresponde a la producción de las llamadas fortificaciones abaluartadas, que en buena parte contribuyeron a la introducción de los tipos neoclásicos en Andalucía. Estas fortificaciones, experimentaron a finales del siglo XVII su más alto perfeccionamiento en cuanto a la planificación de sus emplazamientos, y su definición y sistematización geométrica, con el trazado de muros más gruesos, bajos e inclinados y el refuerzo mediante abovedamiento de las torres cuadrangulares en esquina, aportando con todo ello una mayor inercia frente a los impactos de la moderna artillería, fundada en el uso de proyectiles metálicos.

La eclosión en el siglo XVIII de nuevos tipos defensivos, ampliamente evolucionados respecto de sus antecedentes medievales, unido al avance de las técnicas e ingeniería militar, completó la fatal caída en desuso de las fortificaciones históricas.

[Torre de Santa Eufemia. Linares, Jaén]



Es precisamente esto último, la carencia de uso continuado, una de las claves del elevado grado de deterioro que encontramos hoy en las estructuras defensivas, muchas de ellas sentenciadas al mayor de los abandonos, sazonado éste a su vez, con la inquietante falta de sensibilización hacia el valor patrimonial de estos tipos arquitectónicos, falta de sensibilización que imperó hasta hace apenas medio siglo, y que la insuficiente regulación normativa tendente a la protección de estos inmuebles no pudo atajar.

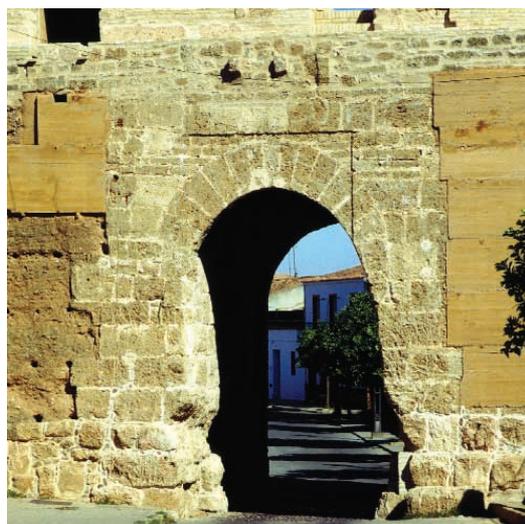
No sólo la caída en desuso y el olvido cancerizan estas arquitecturas. En ocasiones resultaron aún más dañinos los usos inadecuados que se vieron obligadas a soportar y que, en buena parte, contribuyeron al deterioro estructural y formal de las mismas. Sirvan de ejemplo los usos existentes en los castillos andaluces en los que recientemente se están acometiendo estudios previos a intervenciones de conservación y restauración por parte de la Consejería de Cultura; como el de Burgalimar, en Baños de la Encina (Jaén) que hubo de acoger su utilización reciente como cementerio, o la igualmente desafortunada utilización de estos recintos murarios como improvisados campos de fútbol o plazas de toros, como ocurre en numerosos castillos de la provincia de Huelva: Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé, etc. Especialmente dañina fue la utilización como polvorín y acuartelamiento de tropas en los enfrentamientos bélicos contemporáneos; o en el caso del castillo de Baena (Córdoba), su aprovechamiento como cantera para la construcción de otros inmuebles.

Es clave, así pues, dotar a la arquitectura militar y defensiva de usos compatibles con la preservación de sus importantes valores patrimoniales, como clara estrategia de conservación; combinando igualmente disposiciones normativas y acciones administrativas de protección con intervenciones de conservación básica que frenen el incipiente deterioro que presenta un alto porcentaje de este Patrimonio.

[Alcazaba de Málaga]



Estos criterios, que constituyen eje de la política cultural de la Junta de Andalucía en materia de arquitectura defensiva, se incardinan en el contexto normativo de documentos y cartas internacionales, como la reciente Carta de Cracovia del año 2000, relativa a la concreción de Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, que de forma continuista con el espíritu de la Carta de Venecia, en su apartado de objetivos y metodología subraya como *el mantenimiento y la reparación son una parte fundamental del proceso de conservación del patrimonio. Estas acciones tienen que ser organizadas con una investigación sistemática, inspección, control, seguimiento y pruebas. Hay que informar y prever el posible deterioro y tomar adecuadas medidas preventivas.*



[Puerta en las murallas de Niebla. Huelva]

Y añade, en referencia a esto mismo, que *la conservación del patrimonio edificado es llevada a cabo según el proyecto de restauración, que incluye la estrategia para su conservación a largo plazo. Este proyecto de restauración debe basarse en una gama de opciones técnicas apropiadas y preparadas en un proceso cognitivo que integre la recogida de información y el conocimiento profundo del edificio y/o emplazamiento. Este proceso incluye el estudio estructural, análisis gráficos y de magnitudes, y la identificación del significado histórico, artístico y sociocultural. En el proyecto de restauración deben participar todas las disciplinas pertinentes y la coordinación deberá ser llevada a cabo por una persona cualificada y bien formada en conservación y restauración.*

[Castillo
de Alcalá
de Guadaira.
Sevilla]

2. La oportunidad del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía y su inserción en el Ordenamiento Jurídico vigente.

Andalucía cuenta con un extenso patrimonio de Arquitectura Defensiva: castillos, torres y murallas, todos ellos elementos catalogados como Bien de Interés Cultural, de los que sólo un reducido porcentaje se encuentra en buen estado de conservación. Su importante número y problemática singular justifica la creación de un Plan específico de intervención sobre esta arquitectura.

El Plan pretende no sólo completar el inventario conocido de estos elementos, sino determinar su estado real y actualizado de conservación, estableciendo medidas y prioridades de actuación e intervención, fijando líneas de protección de los inmuebles y sus entornos, líneas de





[Torre de Don Lucas en La Victoria. Córdoba]

investigación y líneas de difusión de este importante patrimonio.

Este Plan no aspira a ser un documento cerrado, sino un documento maestro que pueda servir de referente para posibles colaboraciones, completando y reforzando las actuales líneas de inversión de la Consejería de Cultura sobre la Arquitectura Defensiva.

El artículo 46 de la Constitución Española llama a los poderes públicos a constituirse en garantes de la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico. Respondiendo a tal mandato constitucional, el Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa la protección y el realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, atribuyéndole en su artículo 13.27, competencia exclusiva sobre esta materia, sin perjuicio de las competencias estatales contempladas en la Constitución Española.

En virtud de lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, se considerarán de interés cultural, a los efectos de la aplicación del régimen jurídico contenido en ese texto legal, los bienes que son objeto de regulación normativa por el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de abril de 1949 sobre Protección de los Castillos Españoles.

[Castillo de Vélez-Blanco. Almería]



El Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tras atribuirle las competencias en materia de Patrimonio Histórico, asigna a la Dirección General de Bienes Culturales su conocimiento, investigación, protección, conservación, restauración y difusión.

Con todo ello, en el marco de las competencias autonómicas y en desarrollo del ordenamiento jurídico vigente, se define el presente PLAN DE ARQUITECTURA DEFENSIVA DE ANDALUCIA (PADA) como instrumento que permita la aplicación de las directrices asignadas a la Dirección General de Bienes Culturales a estas formas de patrimonio, dirigiendo las intervenciones de conservación y restauración necesarias, partiendo siempre de un exhaustivo conocimiento de estas arquitecturas, conocimiento que debe iniciarse con la elaboración de un completo inventario documental y gráfico del extenso patrimonio de inmuebles de Arquitectura Defensiva de nuestra Comunidad.

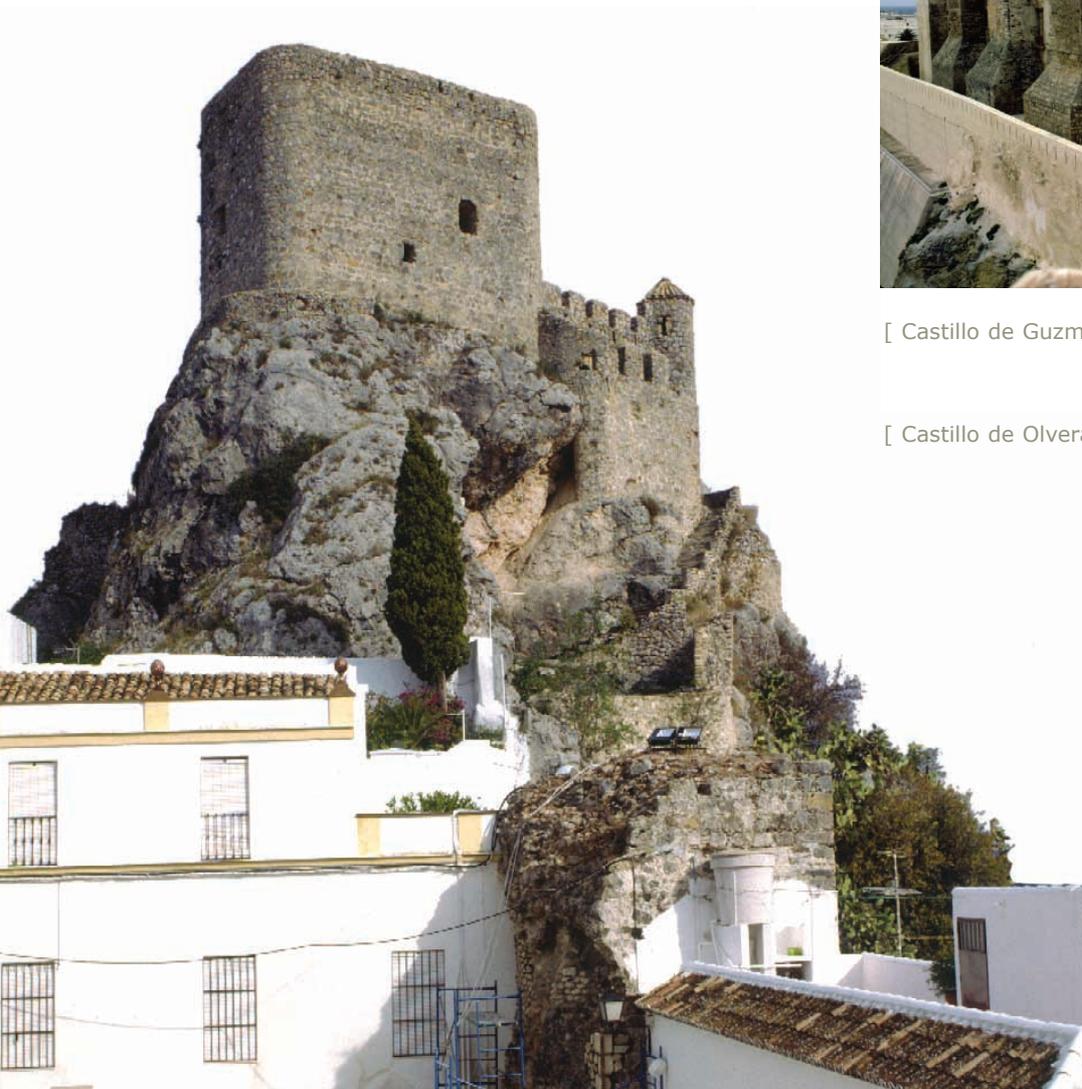


[Castillo de Illora. Granada]



[Castillo de Guzmán El Bueno. Tarifa, Cádiz]

[Castillo de Olvera. Cádiz]



Objetivos y Programas del
Plan de Arquitectura
Defensiva de Andalucía



El PLAN DE ARQUITECTURA DEFENSIVA DE ANDALUCIA (PADA), en ejercicio de las competencias que ostenta la Junta de Andalucía en materia patrimonial y en desarrollo del ordenamiento jurídico vigente, tiene como meta la protección, conservación y difusión de estas formas de Patrimonio Histórico. Para su consecución el Plan persigue los siguientes objetivos:

- Desarrollar un inventario documental y gráfico, completo y actualizado, en el que se relacionen las distintas categorías de arquitectura defensiva identificables en la Comunidad Autónoma Andaluza. El inventario deberá contener la previa identificación, reconocimiento y diagnóstico del estado de conservación.
- Prestar especial atención a la georreferenciación de los inmuebles al objeto de su tratamiento informático mediante aplicaciones tipo GIS, permitiendo así asociar bases de datos a la documentación cartográfica, sistematizándose el tratamiento de los datos.
- Actualizar la protección de estos bienes, documentando sus aspectos más relevantes y delimitando sus entornos, en función de los niveles de riesgo a que estén sometidos.
- Realizar actuaciones de conservación y restauración aplicando una metodología basada en el conocimiento del bien, a través de los correspondientes procesos de investigación y estudios previos, y en la adecuación de los proyectos a las características y circunstancias de cada inmueble.
- Promover el conocimiento y aprecio de este importante Patrimonio, facilitando su interpretación, a través de la creación de itinerarios y la edición de publicaciones, entre otras medidas y facilitando, en los casos que sea posible, su apertura al público.
- Implicar a otras Administraciones e Instituciones en la consecución de los objetivos anteriores, principalmente en la ejecución de intervenciones de conservación y restauración y en la difusión de este Patrimonio, corresponsabilizando de este modo a otros agentes sociales.

Los objetivos enumerados determinan la articulación del Plan mediante los siguientes Programas:

- Inventario y georreferenciación.
- Protección.
- Conservación y restauración.
- Difusión.
- Cooperación.
- Financiación.
- Seguimiento del Plan.

Programa de Inventariado y Georeferenciación



ÍNDICE DE CONTENIDOS

0. Introducción

1. Proyecto de georeferenciación del inventario de inmuebles de arquitectura defensiva

2. Objetivos

3. Líneas de actuación

Introducción

El proyecto "Georreferenciación del Inventario de Inmuebles de Arquitectura Defensiva de Andalucía" se inscribe dentro del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía como uno de sus objetivos iniciales. La finalidad de este proyecto no es otra que la obtención de una base de datos cartográfica que recoja la localización de los inmuebles de arquitectura defensiva de Andalucía y que permita su tratamiento en un sistema de información geográfica (SIG) que facilite, como se ha explicado con anterioridad, la integración, el análisis y la consulta de información. El desarrollo del proyecto permitirá la obtención de la totalidad del Inventario de Inmuebles de Arquitectura Defensiva.

Proyecto de georreferenciación del inventario de inmuebles de arquitectura defensiva

El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, en cuanto instrumento directriz para la tutela efectiva de estas formas patrimoniales, establece como uno de sus objetivos y líneas de actuación prioritarias la elaboración de un inventario documental y gráfico en el que se relacionen las distintas categorías de arquitectura defensiva.

Las formas de arquitectura defensiva, que aún se erigen como hitos referenciales de nuestro paisaje cultural, constituyen sin duda un fiel testimonio de las distintas formas de vertebración territorial que se han sucedido a lo largo de la historia de Andalucía. Se trata por tanto de un conjunto patrimonial caracterizado por su dimensión territorial. Este hecho se convierte en una característica que justifica la necesidad de dotar al inventario de un carácter geográfico y territorial. Este escenario demanda la aplicación de un Sistema de Información Geográfica para la elaboración y gestión del mencionado inventario.

La aplicación de SIG para la elaboración del Inventario aporta una serie de ventajas que podemos resumir en las siguientes:

- Sistematización y corrección de un conjunto variopinto de datos, introduciendo factores de racionalidad y normalización en la recopilación de la información.
- Georreferenciación de esta información, permitiendo su concreción en el territorio y la detección de errores en los datos de localización existentes.
- Integración de datos mediante enlaces a bases de datos externas al SIG. En este sentido, toda la información incluida en las Fichas de Inventario puede ser integrada en el SIG, permitiendo dotar a este conjunto de datos de un carácter territorial.

- Integración de documentación cartográfica variada (cartografía básica a distintas escalas, mapas temáticos, ortofotografías, etc.) proporcionando una representación más veraz, flexible y operativa.
- Reconocimiento y análisis territorial del conjunto patrimonial de la arquitectura defensiva, ya que la simple visualización en el SIG convierte a los inmuebles individuales y aislados en un conjunto imbricado en el territorio, con evidentes relaciones entre sí. Este proceso de territorialización se plasma en el mismo acceso a la información, que pasa por efectuarse desde una visión más o menos general del territorio para descender a la información individualizada.
- Cualificación de las formas de presentación de la información, en especial de la elaboración de cartografía, permitiendo la producción de mapas de gran calidad visual, de mayor inteligibilidad y por tanto más eficaces a la hora de transmitir información.

La elaboración de la base de datos SIG se basa en la recopilación de toda aquella información relevante para la ubicación de los inmuebles, que puede variar desde referencias absolutas (coordenadas) a referencias relativas o simples planos de localización. La aplicación del SIG permitirá comprobar y validar ubicaciones, comprobar la cartografía existente,.....

El empleo de un SIG va a permitir afrontar la gestión de este conjunto de información desde una perspectiva territorial, reconociendo así uno de los rasgos distintivos de la arquitectura defensiva, y con el objetivo final de que éste constituya una auténtica herramienta de conocimiento y de ayuda a la toma de decisiones, permitiendo la definición de las líneas de actuación del PADA a partir del conocimiento exhaustivo de estas formas patrimoniales.

Objetivos

- Desarrollar un inventario documental y gráfico, completo y actualizado, en el que se relacionen las distintas categorías de arquitectura defensiva identificables en la Comunidad Autónoma Andaluza. El inventario deberá contener la previa identificación, reconocimiento y diagnóstico del estado de conservación.
- Incluir referencias a la georreferenciación de los inmuebles al objeto de su tratamiento informático mediante aplicaciones tipo GIS, permitiendo así asociar bases de datos a la documentación cartográfica, sistematizándose el tratamiento de los datos.

Las fichas de identificación/descripción, básicas para la elaboración de un nuevo inventario de la arquitectura defensiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportarán datos referentes a la identificación detallada de cada elemento: localización, definición tipológica, definición gráfica básica, ámbitos de protección, titularidad, usos, etc, así como contendrá la descripción y reconocimiento previo del estado de conservación.

Líneas de actuación

El proyecto de georreferenciación se desarrolla con las siguientes acciones o líneas específicas:

Línea 1: Elaboración de una guía metodológica.

Una de las tareas fundamentales para el desarrollo del proyecto es la recogida de una información referencial de carácter básico que permita la georreferenciación de cada inmueble. Así, para cada equipo de trabajo con ámbito provincial se proporcionará la herramienta básica para la recopilación de esta información, facilitando a cada equipo el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000, elaborado por el Instituto de Cartografía de Andalucía como cartografía básica del territorio andaluz, así como la aplicación informática Mulhacén, elaborada asimismo por el Instituto de Cartografía para la visualización del Mapa Topográfico citado.

Se proporcionará igualmente a cada equipo de trabajo provincial una Guía Metodológica en la que se describen las normas de uso de la aplicación Mulhacén, así como descripción de la información que deben obtener los equipos, que consistirá básicamente en la anotación de las coordenadas UTM de cada inmueble y en una impresión del Mapa Topográfico en el que se localizará cada uno de ellos.

Línea 2: Desarrollo y Optimización de una aplicación en base de datos que recopile la información correspondiente a la Ficha de Identificación Básica de cada inmueble.

El Plan contempla el desarrollo de una aplicación informática en base de datos que permite la cumplimentación de la información de la Ficha de Identificación Básica de cada inmueble. Esta aplicación se elaborará como desarrollo del modelo de ficha de diagnóstico existente, permitirá el trasvase de los datos contenidos en bases de datos provinciales existentes, y hará especial hincapié en el objetivo de simplificar y facilitar su empleo a los usuarios mediante el empleo de una interfaz gráfica basada en pantallas (formularios) que mediante botones, cuadros de texto, desplegados,.... permitirán cumplimentar la información de las fichas de cada inmueble.

La aplicación contemplará igualmente la integración de documentos gráficos de cada inmueble, lo que permitirá a los usuarios visualizar dicha documentación: fotografías, planos,.....

Línea 3: Sistematización y Evaluación de la información contenida en las bases de datos provinciales. Unificación a una única base de datos.

La existencia de un corpus de información previa, elaborada en cada ámbito provincial, exige una tarea previa de análisis y sistematización. Dado el objetivo final del proyecto, se prestará especial atención al análisis de la información relevante existente en cuanto a localización de los inmuebles, identificando aquellos de los cuales se cuenta con los datos necesarios y aquellos que precisan una revisión para proceder a su georreferenciación.

De forma complementaria el proyecto procederá a la fusión de las bases de datos provinciales en una base de datos única que cubra la totalidad del territorio andaluz.

Línea 4: Recopilación de información existente en bases de datos de la Consejería de Cultura.

La existencia de información digitalizada en las bases de datos corporativas de la Consejería de Cultura exige su recopilación y contrastación con los datos contenidos en las Fichas de Identificación Básica de los inmuebles. Se procederá a la recopilación de la información existente en las bases de datos corporativas, fundamentalmente SIPHA (Instituto Andaluz de

Patrimonio Histórico) y CATÁLOGO (Dirección General de Bienes Culturales), para su contrastación e integración con la información del Inventario de Inmuebles de Arquitectura Defensiva.

Línea 5: Elaboración de la cartografía SIG.

Se procederá a la elaboración de una base cartográfica SIG en función de la información de localización de los inmuebles existentes en las Fichas de Identificación Básica. Esta base de datos SIG permitirá la elaboración de un primer MAPA ANDALUZ DE INMUEBLES DE ARQUITECTURA DEFENSIVA.

Programa de Protección



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 0** Introducción
- 1** Programa de protección
- 2** Objetivos
- 3** Líneas de actuación

Introducción

En Andalucía, al igual que en el resto del Estado, todos los bienes pertenecientes a la arquitectura militar o defensiva cuentan con protección jurídica. De los aproximadamente novecientos elementos de esta tipología que están identificados en Andalucía hasta el momento presente, sólo una minoría cuenta con expediente individual, estando la mayoría protegidos por el decreto específico de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles.

Dicha normativa, emanada del Ministerio de Educación Nacional de la época, dispone en su artículo primero que todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado. En el artículo segundo responsabiliza a los ayuntamientos, en cuyo término municipal se conserven estos edificios, de todo daño que pudiera sobrevenirles. El artículo tercero regula la designación de un Arquitecto Conservador con la misma categoría y atribuciones de los Arquitectos de Zona del Patrimonio Artístico Nacional. En el cuarto y último artículo el decreto recoge que la Dirección General de Bellas Artes procederá a redactar un inventario documental y gráfico de los castillos existentes en España.

Dicho inventario, denominado de "Monumentos de Arquitectura Militar", aunque se empezó a realizar hacia 1960, se termina y publica en 1968, dentro del Plan de Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo (IPCE), siendo llevado a cabo por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, llegando a contabilizar unos cinco mil elementos defensivos en todo el Estado.

En las fichas del inventario resumidas que fueron objeto de publicación se recogieron datos acerca de la localización, tipología, cronología, protección legal, estado de conservación, uso y denominación, resultando contabilizados seiscientos ochenta y tres castillos en Andalucía, que desglosados, por provincias, corresponden a Almería setenta y nueve, Cádiz sesenta y nueve, Córdoba ciento sesenta y uno, Granada sesenta y cuatro, Huelva veinte y nueve, Jaén ochenta y cinco, Málaga ciento doce y Sevilla ochenta y cuatro.

En esa misma época el Ministerio toma diversas medidas e interviene en numerosos castillos, o restos de estos, en aras de su mejor conservación, en una apuesta decidida por esta tipología patrimonial.

Con posterioridad, a todos los elementos pertenecientes a la arquitectura defensiva, junto a otras tipologías patrimoniales, se les otorga la condición de Bienes de Interés Cultural, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Asimismo, se ha de reseñar que el concepto de castillo que actualmente manejamos, derivado de las disposiciones legales y de las diversas directrices de los organismos competentes en materia de patrimonio histórico, tiene un sentido amplio que engloba todas las construc-

ciones de arquitectura militar , es decir, los castillos propiamente dichos, las murallas, fortalezas, atalayas o torres, edificios agrícolas, residenciales o religiosos fortificados, puentes igualmente fortificados, ciudades con recinto amurallado medieval , ciudades con recinto amurallado abaluartado, fuertes aislados abaluartados y fuertes fusileros del siglo XIX.

Programa de Protección

Diagnóstico

El registro de los castillos se halla en fase de revisión en la actualidad con objeto de informatizar y completar los datos y de dar de alta los nuevos elementos detectados en la nueva aplicación informática del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Pese a los inventarios y otras decisiones en aras de su protección, como consecuencia del Decreto de 1949 que asume la actual legislación, la inmensa mayoría de estos elementos patrimoniales, aunque están protegidos legalmente, quedan por delimitar y definir, tanto en el ámbito del bien como de su entorno.

Tampoco están georreferenciados con la problemática que de ello se deriva para el ejercicio de su tutela.

De muy diversa tipología y morfología, dichos bienes pertenecientes a la arquitectura defensiva, al estar ubicados en emplazamientos singulares, constituyen hitos e imágenes referenciales de los territorios donde se asientan, circunstancias de las que derivan una riqueza patrimonial y paisajística incalculable y, al mismo tiempo, sus principales problemáticas de protección.

A la hora de decidir y aplicar medidas eficaces para ejercer dicha protección, hay que tener en cuenta las ubicaciones de estos elementos que pueden ser tanto urbanas (dentro de los centros históricos o próximos a estos), como no urbanas, generando problemáticas diferentes que complican el ejercicio de su tutela.

En el caso de estar situados próximos a los núcleos poblacionales, en las costas, etc, la presión urbanizadora es la principal problemática que se presenta para la protección de estos bienes, siendo necesario en estos casos su urgente delimitación y definición, tanto de dichos elementos como de sus correspondientes entornos, con el fin de cautelar las intervenciones para que no atenten contra los valores y la integridad de estos inmuebles históricos.

Los bienes situados lejos de los núcleos urbanos actuales, en zonas poco accesibles, sufren el abandono, olvido y, frecuentemente, el expolio por lo que es urgente, también en estos casos arbitrar medidas para conseguir su adecuada protección.

En este sentido, siguiendo con el diagnóstico, se puede señalar que un número elevado de estos elementos, al devenir su norma de protección de tiempos pretéritos, no cuentan con expedientes individuales que delimiten y definan sus valores, pudiendo ser objeto de este plan la intensificación de la redacción de documentaciones técnicas que justifiquen y den a conocer de forma específica los valores y ámbitos de la arquitectura defensiva andaluza.

Finalmente, cabe reseñar que no existe tampoco un estudio global actual, estableciendo tipologías, en relación con la disposición de los castillos en el territorio de Andalucía.

Objetivos

Como resultado del diagnóstico anterior, se ven necesarias una serie de acciones encaminadas a paliar y solucionar las deficiencias expuestas y a conseguir los siguientes objetivos:

- 1 Completar y actualizar los datos de identificación de los bienes de la arquitectura defensiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz redactando las correspondientes documentaciones técnicas que definan singularizadamente los valores y los ámbitos de dichos bienes y de sus entornos.
- 2 Incluir, mediante disposición jurídica en el CGPHA, todos los elementos de arquitectura defensiva ubicados en Andalucía declarados antes de la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991.
- 3 Delimitar los bienes y los entornos para un mejor ejercicio de su tutela.
- 4 Redactar instrucciones de protección específica de los inmuebles y sus entornos para incluir en la planificación urbanística y en otros planes sectoriales.
- 5 Instar la normativa urbanística vigente para la inclusión de dichas instrucciones de protección específicas de los bienes y sus entornos.
- 6 Redactar propuestas de intervenciones para la mejora de la ordenación de estos bienes y sus entornos.

Líneas de actuación

Línea de actuación 1.- Actualización del Inventario de Arquitectura Defensiva.

El Plan de Arquitectura defensiva actualizará el Inventario de Arquitectura Defensiva que existe en Andalucía con la incorporación de aquellos bienes que se identifiquen en las sucesivas campañas que se prevén. Estas campañas se abordarán por provincias por equipos multidisciplinares y aparte de la identificación de los bienes, recabarán datos sobre su estado de conservación posibles afecciones y alteraciones del entorno o lugar donde se ubiquen.

Línea de actuación 2.- Delimitación de bienes y entornos.

Se delimitarán los bienes y entornos de arquitectura defensiva que posean un valor singular o estén sujetos a riesgo de desaparición o alteración de sus entornos como medio para asegurar su tutela.

Se encuentran especialmente presionados los elementos que arquitectura defensiva situados en las costas o en las zonas de crecimiento de las ciudades, por lo que éstos contarán con prioridad.

Los elementos de arquitectura defensiva se situarán en el territorio y se definirán sus entornos, mediante polígonos cerrados, georreferenciando sus vértices, asimismo se establecerán instrucciones o recomendaciones para la conservación de sus valores propios y paisajísticos.

Línea de actuación 3.- Protección jurídica.

Se inscribirán en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los elementos de arquitectura defensiva que se identifiquen, con las delimitaciones de entorno que se definan.

Línea de actuación 4.- Adaptación del planeamiento urbanístico y planes sectoriales.

Se exigirá, y se subvencionará en su caso, en las nuevas redacciones y en las revisiones de planeamiento urbanístico y de planes sectoriales:

- La inclusión de una normativa adaptada para la protección individualizada de estos inmuebles y sus entornos, especialmente desde el punto de vista de sus valores materiales, artísticos, históricos, estableciendo propuestas de conservación paisajística y de corrección de elementos de contaminación visual.
- El establecimiento en dichas normativas de los usos compatibles, con sus valores patrimoniales, a desarrollar en estos inmuebles: Equipamientos públicos, residenciales, turísticos, etc.

Programa de Conservación y Restauración



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 0. Introducción**
- 1. Programa de Conservación y Restauración**
- 2. Objetivos**
- 3. Líneas de actuación**

Introducción

Dirección General de Bienes Culturales, mediante la correcta programación de las intervenciones de conservación y restauración necesarias en los elementos integrantes del patrimonio defensivo.

La Consejería de Cultura viene interviniendo en estas formas de patrimonio con cargo a líneas concretas de inversión en Arquitectura Defensiva desde la definición, entre otros, del Programa de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico incluido en el Plan General de Bienes Culturales, en su línea de actuación de Conservación Sectorial.

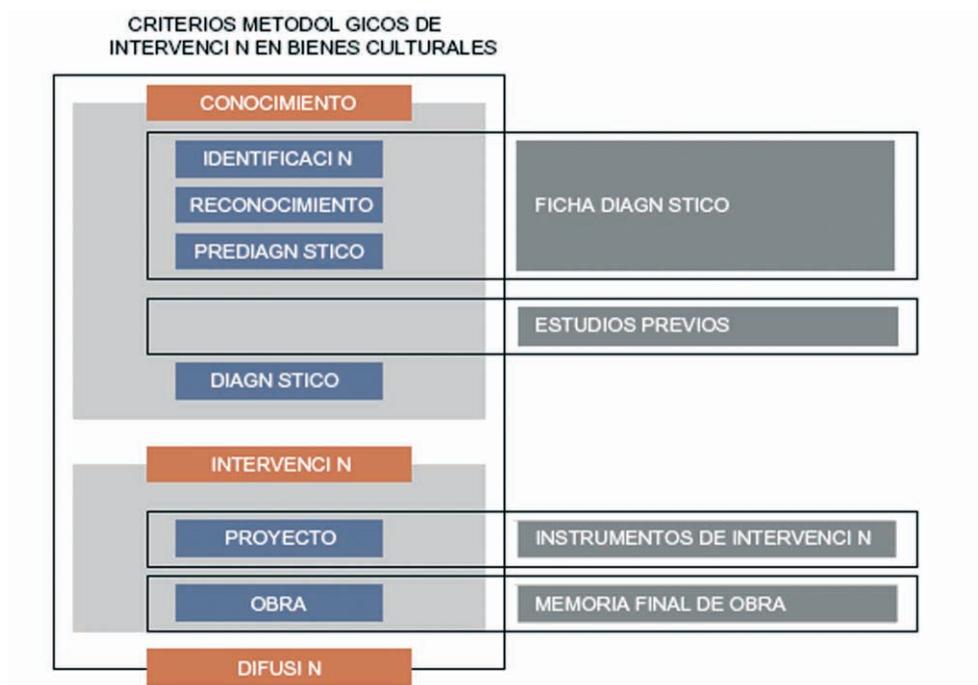
Entre los objetivos descritos en esta línea de actuación del Plan se encontraban los siguientes:

- Intervenir en la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles relevantes del patrimonio histórico de Andalucía.
- Potenciar enfoques interdisciplinares en todas las fases del conocimiento e intervención sobre los bienes y sus entornos.
- Profundizar en la reflexión metodológica sobre el proyecto de intervención y sus variantes según los diferentes objetivos sectoriales.
- Normalizar y controlar la calidad de la restauración y conservación.
- Integrar las intervenciones en el patrimonio histórico dentro de actuaciones estratégicas y planes de desarrollo, en colaboración con otras administraciones, instituciones públicas o privadas,.....

Igualmente se arbitraban las siguientes medidas:

- Priorizar aquellas intervenciones en muebles o inmuebles singulares que estén justificadas y /o enmarcadas dentro de proyectos más amplios de desarrollo regional, comarcal o local.
- Cooperar, desde la conservación y restauración, en estrategias de turismo cultural.
- Intervenir en inmuebles singulares del patrimonio histórico, prioritariamente en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.
- Participar y cooperar con proyectos co-financiados por la Unión Europea.

Cuadro1



Estos objetivos y medidas se tradujeron, dentro de un proyecto programático de conservación sectorial en Arquitectura Defensiva, y con líneas de inversión de presupuesto ordinario de la Consejería de Cultura y de Fondos Europeos, en la definición de expedientes de contratación administrativa de fichas diagnósticas y estudios previos, conducentes al conocimiento inicial y determinación del estado de conservación de un número importante de inmuebles de Arquitectura Defensiva, así como en expedientes de Proyectos de Conservación y Restauración, y expedientes de obra que suponían la efectiva ejecución de las previsiones sobre cada edificio. No obstante todo ello sin el marco de un proyecto o visión más amplia, marco que deberá conseguir el presente Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, y sin el conocimiento previo del inventario o catálogo completo de estas formas de arquitectura, impidiendo el establecimiento de prioridades de cara a una programación lógica de intervenciones.

Programa de conservación

Con esta premisa, la metodología de intervención sobre el patrimonio inmueble elaborada desde el Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, asegura la previa identificación, reconocimiento y evaluación o diagnóstico del estado de conservación de los mismos de forma previa a la fase de intervención propiamente dicha, preconizando un enfoque interdisciplinar en cada una de las fases metodológicas, y conteniendo las necesarias referencias a la difusión, no sólo de los resultados finales, sino de también de sus estados intermedios.

Así el conocimiento del inmueble se cimenta como base de la estrategia de intervención y resulta determinante en el enfoque y desarrollo del Proyecto de Conservación o Restauración. El conocimiento previo de las formas de arquitectura militar y defensiva, su inventario y catálogo, su categorización, y el establecimiento de la diagnosis de su estado de conservación, se erigen en el primer estadio procedimental, imprescindible para marcar prioridades de intervención y establecer una programación de actuaciones sobre este Patrimonio.

Objetivos

- Establecer los criterios metodológicos de intervención en las diferentes tipologías defensivas, Método de Intervención", adecuando a ellos los instrumentos necesarios para ello.
- Consagrar la documentación previa de las intervenciones, mediante la acumulación de estudios previos de distinto orden: petrográficos, históricos, arqueológicos, geotécnicos, etc., así como priorizar la adecuada definición gráfica de estos inmuebles a nivel planimétrico, cartográfico, fotográfico, etc.
- Adecuar los criterios metodológicos a los procedimientos administrativos de gestión desde un análisis global del proceso de intervención.
- Los objetivos anteriores permitirán priorizar las intervenciones sobre este patrimonio a efectos programáticos.
- Asegurar la corrección conceptual de las intervenciones fundadas, entre otros, en el principio de cautela y el de mínima intervención, mediante el sometimiento previo de estas al previo visado de la Administración Cultural, que habrá de entenderse subsumido en el procedimiento de autorización de la intervención cuando esta resulte preceptiva.
- Establecer criterios de conservación preventiva y de mantenimiento.
- Fijar criterios para dotar a las diferentes formas de arquitectura defensiva de usos compatibles con la preservación de sus valores patrimoniales.

Líneas de actuación

Se establecen las siguientes líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos perseguidos en cuanto a Restauración y Conservación del patrimonio Defensivo

Línea 1. Establecer el Método de Intervención

El presente proyecto pretende detallar los criterios metodológicos adoptados desde la Consejería de Cultura en materia de intervención sobre los Bienes Culturales incluidos en la topología de arquitectura defensiva. Criterios referentes tanto a la necesaria estructuración de estudios previos, de cara a un adecuado conocimiento del inmueble y diagnóstico de su estado de Conservación –de forma previa a la intervención– como a la adopción de instrumentos adecuados al fin propuesto.

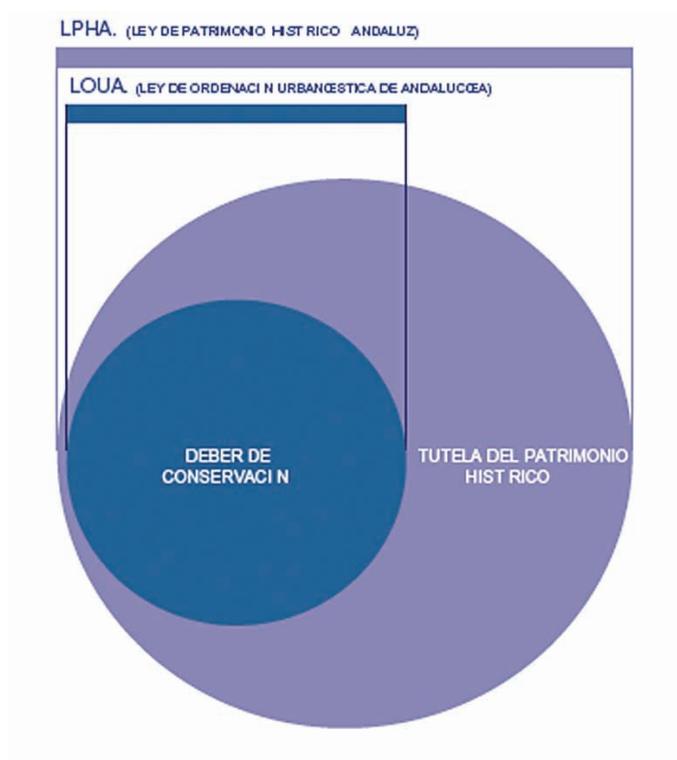
La intervención sobre los Bienes Culturales, y más concretamente sobre el Patrimonio Histórico de naturaleza Inmueble, va más allá del estricto cumplimiento del deber de conservación acotado desde la regulación urbanística, que sólo sujeta a los propietarios en los términos del art. 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conceptualizando el contenido normal del deber de conservación, cifrado desde el citado Texto Legal en la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de dimensiones equivalentes a la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable, en definitiva, la de un inmueble homogéneo con el comparado.

De forma que las obras de conservación o rehabilitación se ejecutarán a costa de los propietarios dentro del límite del deber normal de conservación que le corresponda, recayendo el deber de costear, en su caso, la restante cuantía de los trabajos y obras tendentes al mantenimiento de estas edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del lado de la Administración que suscriba las respectivas órdenes de ejecución, justificándose esta aportación en el interés público y el deber de tutela de este Patrimonio de las Administraciones con competencia por razón de la materia.

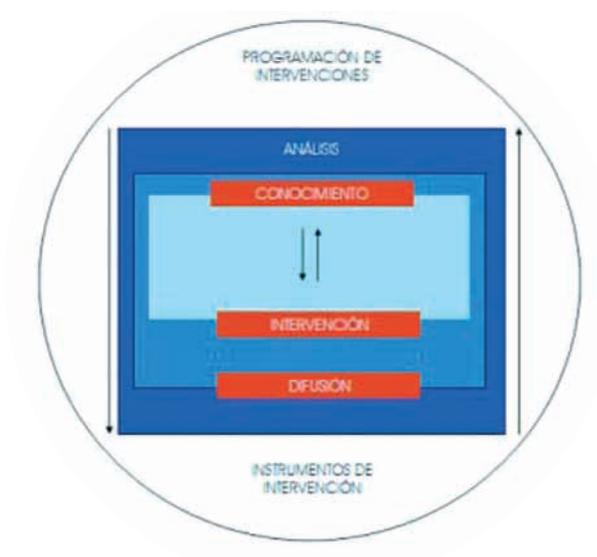
La intervención de la Administración Cultural y más concretamente de la Consejería de Cultura, se circunscribe, por contra, en el más amplio concepto de tutela definido en la Regulación de Patrimonio Histórico. Así, el artículo 46 de la Constitución española de 1978 llama a los poderes públicos a constituirse en garantes de la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico. Respondiendo a tal mandato constitucional, el Estatuto de Autonomía para Andalucía refiere la protección y realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad

Autónoma en el apartado 6º de su artículo 12.3, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27, competencia exclusiva sobre esta materia, sin perjuicio de las competencias estatales contempladas en el art. 149.1.28º de la Carta Magna.

Cuadro 2

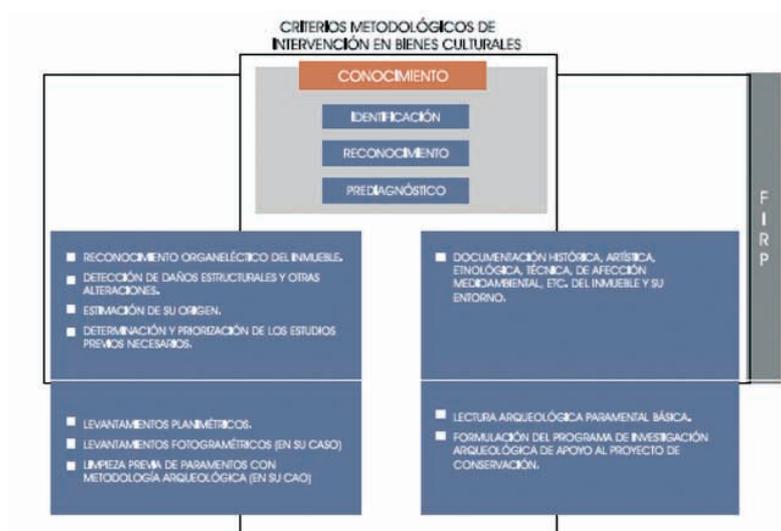


El método de intervención se define, como un método flexible que ha de adecuar las fases y los instrumentos en los que se formalizan éstas al objeto pretendido de la actuación, de forma coordinada con los procedimientos administrativos en los que necesariamente ha de apoyarse y desde un análisis de los mismos y de los resultados obtenidos, que permita incidir en la programación anual de actuaciones así como en los criterios de mantenimiento.



La primera de las fases metodológicas descritas en el método de intervención persigue el conocimiento adecuado del inmueble, aportando datos descriptivos del mismo referentes a su identificación y aquellos derivados de su reconocimiento organoléptico, que permitan una primera diagnosis de su estado de conservación o prediagnosis que, tras la realización e interpretación analítica de cuantos estudios previos se estimen necesarios, permita el diagnóstico del estado de conservación del inmueble objeto de consideración. Esta fase procedimental se formaliza documentalmente a través de la elaboración de una ficha de IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PREDIAGNÓSTICO (FIRP), en la que se contienen de forma sistemática los datos antes referidos, organizados en tres apartados: identificación, reconocimiento y prediagnóstico. Así, esta fase permite definir una primera propuesta de intervención sobre el inmueble, que habrá de ser validada o revisada tras el diagnóstico definitivo del estado de conservación del inmueble.

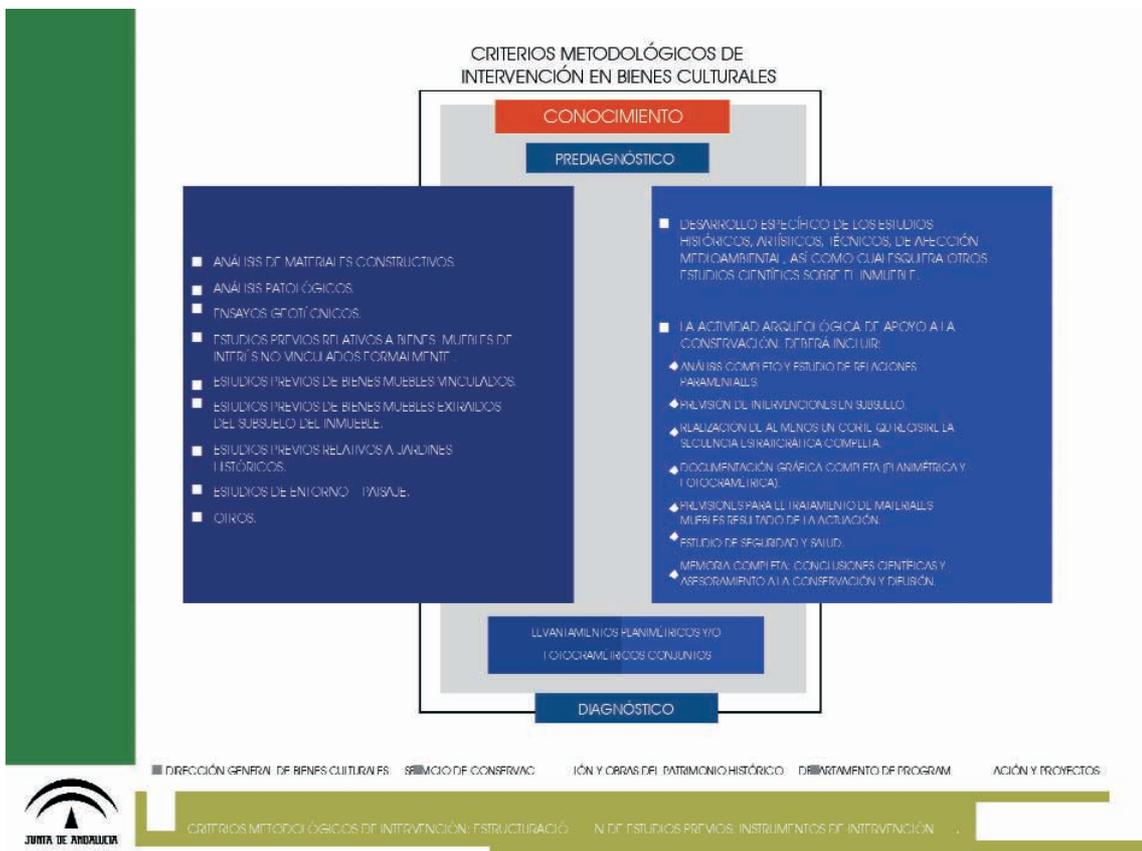
En esta fase se habrán de definir con carácter previo a la formulación del Proyecto de Conservación las actividades arqueológicas de apoyo a la conservación, incluyendo, en su caso, la previsión de intervenciones en el subsuelo y la realización de al menos un corte que registre la secuencia estratigráfica completa, recogiendo, igualmente, un análisis y estudio de las relaciones paramentales.



El conocimiento del inmueble debe partir de un necesario enfoque multidisciplinar, de forma que se aborde el estudio de sus valores patrimoniales de la forma más amplia posible, atendiendo a cada uno de sus registros, no bastando en este sentido la superposición de información descriptiva y analítica sin conjunción de resultados, sino que por el contrario, es obligada la horizontalidad y la síntesis desde una óptica transdisciplinar. Así, entre otros aspectos, dentro de lo que desde la metodología aportada hemos venido a denominar área de coordinación interdisciplinar, es posible llegar a formalizar levantamientos conjuntos de síntesis que acumulen información dimanante de la estricta definición geométrica de la realidad arquitectónica y la lectura arqueológica paramental, en la que se combinen aspectos descriptivos y analíticos, plasmando gráficamente el estudio de las relaciones paramentales.

A efectos de gestión, se ha de evaluar el grado de vigencia de las Fichas Diagnóstico y Estudios Previos que no hayan derivado en la contratación y puesta en obra efectiva de Proyectos de Conservación, valorando la necesidad de su actualización. De forma que se disponga siempre de datos que respondan a la realidad sobre la que se pretende intervenir. Una vez desarrollados los estudios previos necesarios –que anteriormente habían sido definidos y detallados por orden de prioridad– es posible concluir un diagnóstico del estado de conservación del inmueble objeto de consideración, dimanante del análisis de los resultados derivados de los mismos. El diagnóstico contendrá la identificación de patologías detectadas y permitirá la definición última de la propuesta de intervención sobre el mismo. Esta propuesta de intervención habrá de priorizar las distintas actuaciones previstas a efectos de la definición última de los contenidos del Proyecto de Conservación.

Cuadro 5



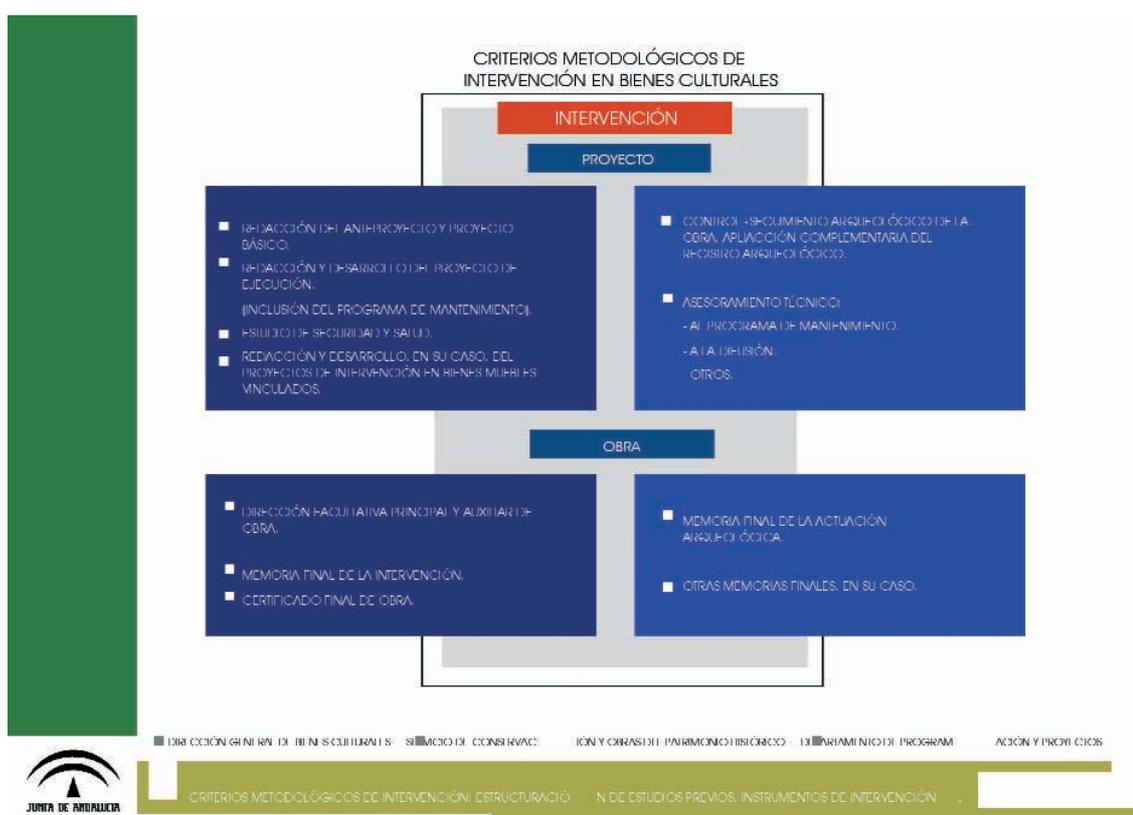
La fase de intervención supone, de un lado, la necesaria definición de los contenidos en que se va a positivar los criterios de actuación formados en la fase de conocimiento, y de otro, la adecuación de los instrumentos de intervención a los fines propuestos.

La intervención sobre los bienes culturales y más concretamente sobre la arquitectura defensiva parte, así pues, de un amplio conocimiento previo de la realidad sobre la que se actúa,

y de una diagnosis de su estado de conservación fundado en la interpretación analítica de los estudios previos

que se hallan realizado. En esta fase se contemplan tanto aspectos programáticos y proyectuales como de ejecución efectiva de obras

cuadro 6



El **Proyecto de Intervención** es el principal instrumento que permite abordar con el suficiente grado de detalle la actuación sobre estas formas de Patrimonio. Es conceptualizado desde la regulación patrimonial como Proyecto de Conservación, y desde el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como Proyecto de Obras.

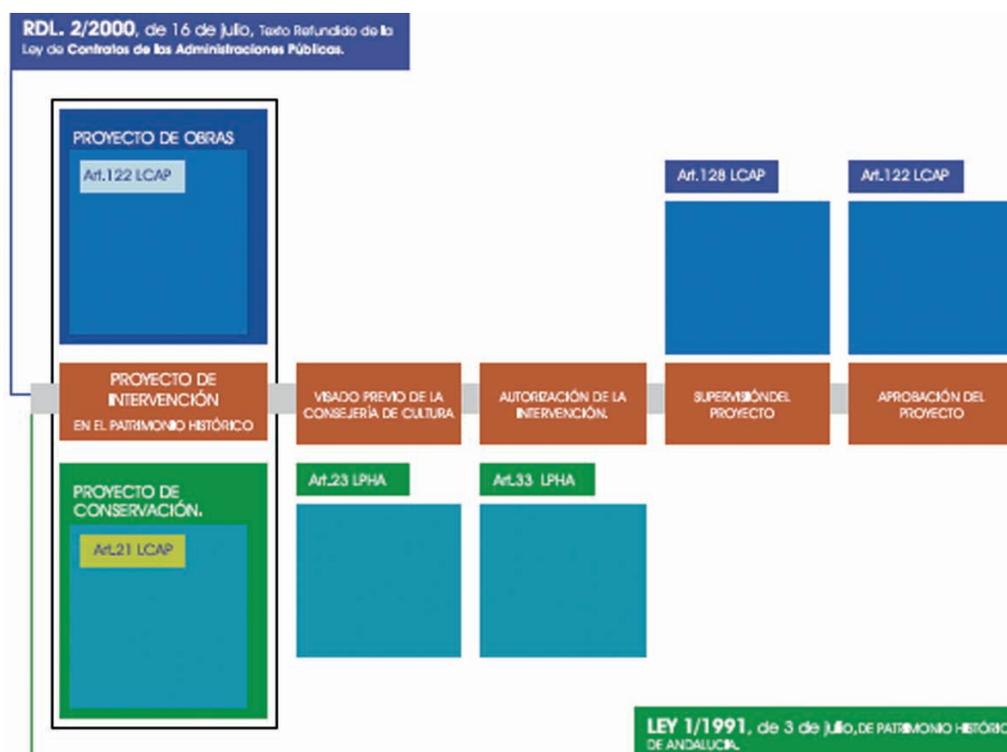
De suerte que la intervención proyectual acumula, administrativamente, un doble requerimiento respecto a sus contenidos:

- De un lado, un control conceptual fundado en la adecuación de la intervención a los criterios y normas aplicables en materia de restauración y conservación y formulado administrativamente desde el concepto de VISADO previo. Los proyectos de conservación se ajustarán

al contenido que reglamentariamente se determine, incluyendo como mínimo la identificación del bien, la diagnosis de su Estado, la propuesta de actuación, desde el punto de vista teórico, técnico y económico, y la descripción de la metodología a utilizar, ajustándose además a los requerimientos contenidos en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas.

- De otro lado, una SUPERVISIÓN técnica del mismo a los efectos definidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas realizada desde la Oficina de Supervisión, tiene por objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Cuadro 7



Por su parte, y tras la correspondiente licitación de las obras en atención a las formas y procedimientos de adjudicación de este tipo de contratos, la ejecución de OBRAS comienza formalmente con el Acta de Comprobación del Replanteo, que tras evidenciar el ajuste de la realidad proyectada supone el inicio de la ejecución del Proyecto de Obras.

No obstante, las fases descritas no son estancas, de forma que la intervención aporta datos al conocimiento del inmueble y éste es base de toda intervención, pudiendo incluso, el inicio de la ejecución retrotraer a la fase de Conocimiento la secuencia metodológica descrita, dado que, en el supuesto de hallazgos casuales o de aparición de evidencias históricas que contra-

digan los presupuestos teóricos de la intervención o invaliden la misma –dada su obligada preservación– obliguen a acometer estudios previos de apoyo a esa intervención, a la posible redacción de modificados de Obra –con las limitaciones administrativas contenidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas– o, incluso, concluir la invalidez del Proyecto de Conservación y el inicio de la secuencia metodológica para su adecuación a la realidad contrastada.

Las intervenciones sobre los Bienes Culturales han de ir aparejadas de una adecuada difusión.

Cuadro 8

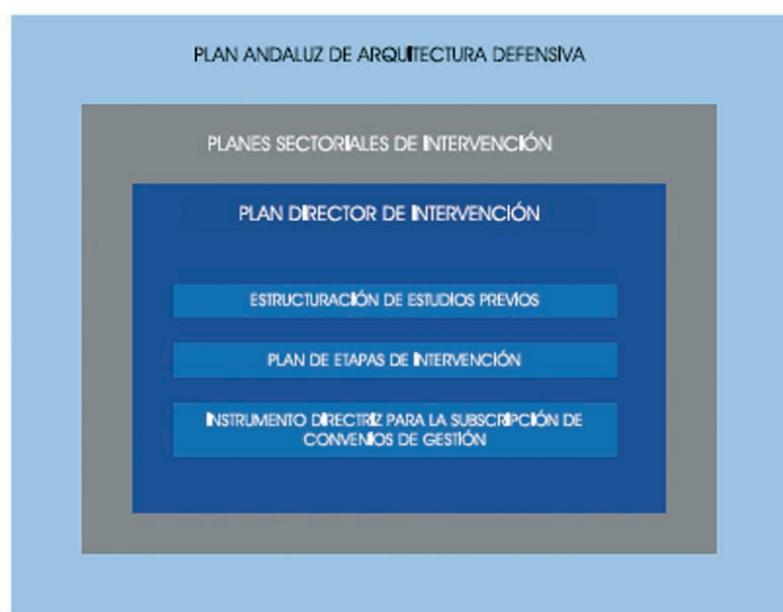


Antes de la intervención para difundir contenidos referentes al desarrollo de las fases metodológicas anteriores y justificar la conveniencia y oportunidad de ésta, desde un conocimiento del inmueble y su adecuada diagnosis. Durante ella, para explicar el desarrollo de las actuaciones y sus posibles incidencias. Buscando así una mayor implicación de los distintos sectores y difundiendo no sólo resultados sino también procesos, desde una búsqueda del debate y la reflexión sobre los mismos. Después, para comunicar los resultados, difundir su análisis y justificar la inversión. Persiguiendo tanto una difusión inmediata dirigida al ámbito general, como una difusión específica dirigida al medio científico y técnico, si olvidar la difusión dirigida al sector educativo.

Pero no sólo es necesario acotar los contenidos de la intervención estableciendo criterios, definiendo su objeto y las fases en las que se abordará éste, sino que resulta de la misma trascendencia la adecuación de los instrumentos de intervención a la actuación propuesta. En este sentido la figura del PLAN DIRECTOR, como directriz de las intervenciones aparece como ins-

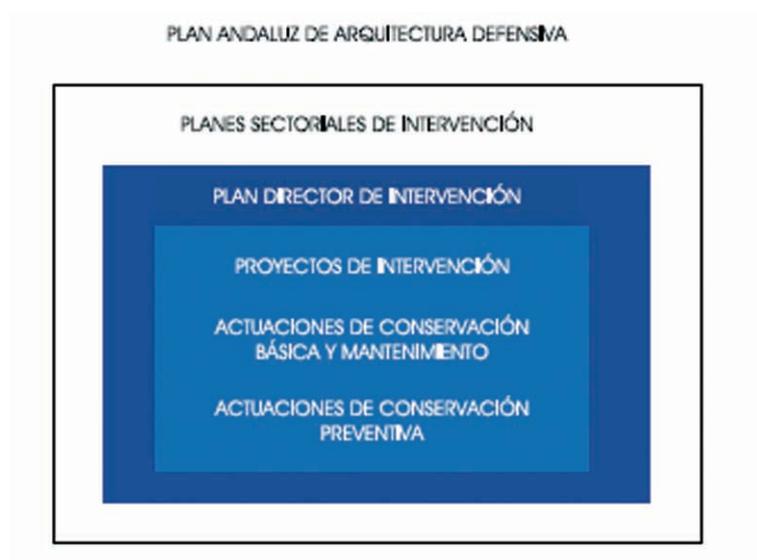
trumento indicado para abordar la actuación sobre conjuntos fortificados o, en general, formas de arquitectura defensiva que por su escala queden fuera de la órbita del Proyecto de Conservación en sentido estricto. Así, los Planes Directores habrán de perseguir el conocimiento del Bien Cultural mediante el establecimiento de una estructuración de los estudios previos necesarios incluida su adecuada definición gráfica a nivel de levantamientos y aportar un Plan de Etapas que permita abordar las secuencias temporales de intervención parcial sobre éste de forma contextualizada y global, descartando actuaciones aisladas no referenciadas a una secuencia lógica y a un orden de prioridad.

Cuadro 9



La definición de Planes Directores permite concatenar desde una perspectiva integral Proyectos de Conservación dentro de una planificación secuencial de etapas de actuación, y no solo ello, sino dar cobertura a actuaciones menores dentro de encuadres de conservación preventiva o de conservación básica y mantenimiento, sin descartar –como es lógico– la posibilidad de abordar actuaciones de emergencia. A nivel de gestión constituyen igualmente documentos maestros para la suscripción de convenios específicos con otras administraciones paliando así los efectos de la dispersión de inversiones y en pos de la pretendida coordinación interadministrativa

Cuadro 10



Línea 2. Bases y documentación para la realización de los estudios previos de reconocimiento del inmueble.

Se desarrollarán los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación de las distintas asistencias técnicas cuyo objeto sea la elaboración de los correspondientes trabajos de reconocimiento de los Bienes inmuebles de apoyo a su restauración.

En este sentido y a modo de ejemplo, a continuación se exponen las bases sobre las que se están elaborando los documentos técnicos relativos a; ensayos y estudios geotécnicos, patología y análisis de materiales, levantamiento planimétrico, estudios arqueológicos, sin perjuicio de que se elaboren otro pliegos con contenido para los estudios históricos, etc.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ENSAYOS Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

El trabajo consistirá en la elaboración de estudios geotécnicos y estudios patológicos de los Inmuebles incluidos en el Patrimonio Histórico Defensivo, como medida previa para su posterior protección, conservación, restauración e investigación.

La elaboración de estudios geotécnicos constituye la base imprescindible para el posterior análisis y elaboración de los correspondientes estudios geotécnicos.

Justificación de los trabajos.

Se realiza el presente estudio ante la necesidad de una información previa en las actuaciones sobre el Patrimonio Histórico-Artístico, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico vigente y Recomendaciones Internacionales para la prevención de emergencias.

Dada la existencia de numerosos monumentos en los cuales el terreno es uno de los factores desencadenantes de la patología, para una adecuada intervención es necesario poseer en cada caso, de una información precisa de las características del suelo y de su comportamiento geotécnico frente a las acciones transmitidas por el Monumento. La complejidad de la situación no puede analizarse con la inspección visual y, por tanto, es necesaria la elaboración de ensayos geotécnicos para obtener la información necesaria.

Contenido del trabajo

El contenido del trabajo será la elaboración de estudios geotécnicos en monumentos del Patrimonio Defensivo como medida previa para las posteriores intervenciones de conservación, restauración e investigación.

La ejecución del presente trabajo constará de las siguientes partes:

- Establecimiento de los contactos pertinentes con la Dirección General de Bienes Culturales para conocer la programación de los ensayos geotécnicos y geofísicos, o de los estudios patológicos en las diferentes provincias de la Comunidad.

- Propuesta de planificación del contenido del estudio, para su autorización por la Dirección General.
- Coordinación con las diferentes Delegaciones provinciales para las actuaciones de Campo.
- Ejecución del plan de ensayos previsto, con los correspondientes ensayos in situ y en laboratorio, así como los trabajos de campo necesarios, incluidas las pertenecientes catas de reconocimiento de la cimentación o de la zona arqueológica.
- Realización de cada ensayo conforme a las normas UNE, NLT o cualquier otra que corresponda, tanto en lo que respecta a la ejecución de cada ensayo como a la redacción, de la documentación correspondiente. Para los ensayos que no estén recogidos por normativa se seguirán las especificaciones habituales sancionadas por la buena práctica, con la supervisión de la Dirección General.
- Discusión de las indicaciones, sugerencias y comentarios de la Dirección General de Bienes Culturales sobre los resultados de cada plan de ensayos.
- Redacción del estudio en cada caso, dentro del plazo máximo indicado al establecer el plan de ensayos.
- Discusión y alegaciones al estudio geotécnico o patológico elaborado por el técnico correspondiente a partir de los ensayos ejecutados por la empresa contratante.

Para la realización del servicio, la empresa contratante se compromete a realizar por sus propios medios los desplazamientos necesarios para las actuaciones de campo, así como a aportar el instrumental y material técnica necesario.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PATOLÓGICOS Y ANÁLISIS DE MATERIALES

Se realizará el presente trabajo ante la necesidad de una información previa en las actuaciones sobre el Patrimonio Histórico-Defensivo, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico vigente y Recomendaciones Internacionales para la prevención de emergencias.

El diagnóstico del estado del patrimonio histórico se encamina a obtener el conocimiento suficientemente preciso de los daños que sufre, y de las causas que los originan.

Las obras de conservación o restauración de un inmueble sin el conocimiento adecuado de sus desperfectos y sus causas puede presentar dos graves inconvenientes: por un lado, la aparición de circunstancias inesperadas durante el desarrollo de la obra, con el consiguiente problema de encarecimiento o de dificultad de solución sobre la marcha; por otro lado, la aplicación de técnicas o remedios equivocados, inadecuados para la patología real del inmueble, con las consecuencias de la aparición futura de los mismos o peores desperfectos, de solución más problemática. En este contexto se hace imprescindible, antes de la intervención, un conocimiento preciso sobre los daños del inmueble y sus causas.

Contenido del trabajo.

El objetivo de este trabajo es por una parte la definición de las formas de alteración así como la composición físico-químico de los materiales y fábricas existentes en los monumentos a estudiar, para establecer las causas y mecanismos de alteración de degradación de los mismos, y por otra, complementar dicho estudio con los resultados obtenidos en ensayos de envejecimiento artificial acelerado.

Así mismo, se realizarán las labores necesarias para el llegar a zonas de difícil acceso para la inspección visual y la toma de muestras.

El contenido del trabajo será la elaboración de estudios patológicos en monumentos del Patrimonio Defensivos como medida previa para las posteriores intervenciones de conservación, restauración e investigación.

La ejecución del presente trabajo constará de las siguientes partes:

- Establecimiento de los contactos pertinentes con la Dirección General de Bienes Culturales para conocer la programación de los estudios patológicos en las diferentes provincias de la Comunidad.
- Propuesta de planificación del contenido del estudio, para su autorización por la Dirección General.
- Coordinación con las diferentes Delegaciones Provinciales para las actuaciones de Campo.
- Ejecución del plan de ensayos previsto, con los correspondientes ensayos in situ y en laboratorio, así como los trabajos de campo necesarios.

- Realización de cada ensayo conforme a las normas UNE, NLT o cualquier otra que corresponda, tanto en lo que respecta a la ejecución de cada ensayo como a la redacción, de la documentación correspondiente. Para los ensayos que no estén recogidos por normativa se seguirán las especificaciones habituales sancionadas por la buena práctica, con la supervisión de la Dirección General.
- Discusión de las indicaciones, sugerencias y comentarios de la Dirección General de Bienes Culturales sobre los resultados de cada plan de ensayos.
- Redacción del estudio en cada caso, dentro del plazo máximo indicado al establecer el plan de ensayos.
- Discusión y alegaciones al estudio elaborado por la empresa contratante a partir de los ensayos ejecutados por la empresa contra-tante.
- Para la realización del servicio, la empresa contratante se compromete a realizar por sus propios medios los desplazamientos necesarios para las actuaciones de campo, así como a aportar el instrumental y material técnico necesario.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICO

Toda intervención sobre el patrimonio arquitectónico DEFENSIVO requiere un profundo conocimiento de la realidad de la obra arquitectónica sobre la que se va a intervenir. Para ello, es imprescindible obtener los documentos gráficos que definen la forma geométrica del edificio. Este levantamiento debe servir para la adecuada definición de la intervención, así como para la medición de las distintas unidades de obra a realizar.

El presente contrato comprende así un levantamiento de conjunto del edificio.

Contenido de los trabajos.

El contenido del trabajo será la elaboración de un levantamiento taquimétrico y fotogramétrico, de plantas, alzados y secciones del edificio como medida previa para las posteriores intervenciones de conservación, restauración e investigación.

El nivel de detalle de cada plano será acorde con su escala correspondiente. Por tanto, a menor escala, mayor grado de definición.

BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEFENSIVA DE APOYO A LA RESTAURACIÓN

Objeto del trabajo

Entendemos estas actuaciones como intervenciones arqueológicas sistemáticas de investigación de la arquitectura, dirigidas a conocer y por ende a facilitar la conservación, tanto del "denominado" Patrimonio Arqueológico como del resto del Patrimonio Histórico Inmueble (religioso, defensivo, civil, etc.), y su sustrato, así como del Mueble inscrito o relacionado con él. En este sentido, quedaría perfectamente integrado el patrimonio arquitectónico defensivo.

La metodología específica a emplear, implica técnicas enfocadas al estudio y entendimiento de la evolución de la construcción histórica emergente, sin pérdida de esa condición, como de la subyacente recuperada, mediante el análisis arqueológico estratigráfico y material de los sistemas constructivos, a través de la lectura cruzada de los paramentos y las fábricas, su prolongación en el subsuelo y el estudio del sustrato relacionado, desde el punto de vista tipológico, evolutivo y cronológico, independientemente del grado de conservación presentado.

En este sentido, se prestará especial atención a la comprensión de las relaciones estructurales, formas y volúmenes, materialidad y espacialidad, modos constructivos, empleo de las técnicas, estudio sobre la funcionalidad y características de los elementos y de los materiales tanto de construcción, cohesión, ornato etc., el registro y reconocimiento de patologías y soluciones en conservación, así como a los hechos inmuebles asociados al espacio o al entorno del principal, a los testimonios muebles asociados y complementariamente a cualquier otro análisis desarrollado al respecto en aquéllos inmuebles o restos de inmuebles.

Con el mismo interés, se atenderán desde el punto de vista histórico, los aspectos culturales y socioeconómicos ligados a la gestación y evolución del hecho edilicio, sus constructores y moradores, y en particular los relativos a la construcción en sí (tecnología, metodologías, organización del trabajo, reformas, rehabilitaciones, cambios de uso, etc.), así como las implicaciones de estos factores a lo largo de la historia hasta la actualidad, en lo que se refiere a la evaluación del riesgo, como son los que afectaron y afectan a su propia imagen y sustancia, entorno inmediato, significado en el tiempo y en el espacio, y referencian su papel en el paisaje en el que se inscribe.

Ámbito

En cualquier caso, dichas intervenciones desarrolladas con metodología arqueológica tienen como requisito y objetivo básico, el aportar datos necesarios desde el punto de vista histórico y arquitectónico a los procesos de investigación sobre la construcción histórica y su sustrato arqueológico evolutivo, tanto de la inscrita en yacimientos y Zonas Arqueológicas, como de la correspondiente al resto del Patrimonio Inmueble, bien en apoyo a los proyectos de conservación, como en operaciones devengadas del mantenimiento, acondicionamiento, preservación, rehabilitación, estudios de impacto, tratamientos sobre la contaminación visual, ordenamiento general urbanístico y territorial, de recuperación del paisaje histórico y puesta en valor, etc., sobre los mismos, paralelamente a los que se aporten al resto de la propia investigación histórica y suplementaria de otras disciplinas relacionadas, como metodología aplicada de la arqueología que es, para el conocimiento global de la historia.

Justificación

Tales operaciones estarían destinadas pues, al mejor conocimiento de las características materiales y estructurales secuenciales del inmueble/s emergente/s objeto del proyecto, en función de su entendimiento como hecho formal constructivo y a través de su evolución en el subsuelo, estableciendo el grado relacional entre sus fases y funciones así como su grado de afectación en conservación, tanto si siempre conservó la condición de emergente, como si la misma fuera el resultado de una intervención arqueológica de recuperación.

De hecho, los exponentes materiales entendidos como "arqueológicos", tienen en realidad la condición básica de inmuebles o de muebles, pertenecientes al patrimonio histórico general, cualificados por su tipología, contexto estratigráfico, antigüedad, significado histórico y valor cultural, impacto humano y medioambiental, paisajístico, etc., afectado por una problemática específica y condiciones de conservación y protección delicadas, pero no por ello separadas conceptualmente de aquella adscripción formal (patrimonio inmueble-mueble), esencia material de lo que fueron, requiriendo de la dedicación entre otras disciplinas, de la metodología arqueológica tradicional para su entendimiento, como técnica del conocimiento histórico, enriquecida con la aportación de metodologías derivadas más específicas, como lo es la denominada "arqueología de la arquitectura", amén de la colaboración de otras disciplinas, técnicas y ciencias auxiliares.

Línea 3. Desarrollo de la programación de proyectos y Obras.

A partir del criterio metodológico explicado será posible priorizar y programar las intervenciones en Patrimonio Defensivo. La coordinación de estas con los procedimientos administrativos hará viable la propuesta. El Servicio de Conservación y obras realizará los encargos de asistencias y consultorías para el desarrollo de la Programación de proyectos y obras, mediante los tipos de contratos posibles y en cumplimiento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Línea 4: Desarrollo de la documentación mínima a entregar en proyectos de intervención en el Patrimonio Defensivo.

Se desarrollarán los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación de las distintas asistencias técnicas cuyo objeto sea la redacción de anteproyectos, proyectos básicos, proyectos de ejecución y estudios de seguridad y salud de los Bienes inmuebles y muebles vinculados al Patrimonio defensivo. Así como para las direcciones de obras.

Se elaborarán las NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE BIENES PERTENECIENTES A LA ARQUITECTURA DEFENSIVA

Objeto

El presente documento tendrá por objeto establecer las normas de presentación de proyecto y documentación mínima que se deben contemplar en la redacción del proyecto de Restauración de los inmuebles incluidos en el Patrimonio Defensivo Andaluz.

Dicho trabajo consistirá en la elaboración de dos documentos; proyecto básico y proyecto de ejecución de restauración del Monumento. La información aportada, en cada fase, será al menos, la siguiente:

EL proyecto básico, relacionará toda la información recogida sobre el edificio, la actualización del reconocimiento del estado patológico, la propuesta de intervenciones de restauración, priorización de las mismas y su ejecución por fases en función del presupuesto disponible. Valoración económica. Estableciendo, en su caso, un Plan de Intervenciones en el Monumento

El proyecto de ejecución, debe describir exactamente, el criterio de restauración adoptado, las zonas en las que se va a intervenir, las soluciones técnicas propuestas, materiales elegidos, ajustándose al presupuesto asignado a la fase programada correspondiente del proyecto de restauración.

Programa de Difusión



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 0** Introducción
- 1** Programa de Difusión
- 2** Objetivos
- 3** Líneas de actuación

Introducción

El Patrimonio Defensivo es portador de unos valores culturales e históricos, cuyo significado varía según el momento, el contexto en el que se integre, el estado de la investigación y la evaluación que se haga de él por parte de los distintos sectores de la sociedad. Desde este punto de vista, el Patrimonio Defensivo constituye un factor de desarrollo cultural, turístico y económico dentro del territorio en el que se enclava. Así, los castillos, recintos amurallados, torres, baluartes, etc., no se pueden considerar como entes aislados dentro de un determinado contexto espacio-temporal, sino como una parte más del paisaje cultural, sujeto a continuas transformaciones. Desde esta perspectiva, el territorio se convierte en el espacio donde convergen todas las actividades y estrategias necesarias para una correcta salvaguarda de este patrimonio.

Con el traspaso de competencias en materia de Patrimonio Histórico en 1985, la Consejería de Cultura, a través de su Dirección General de Bienes Culturales, puso en marcha un amplio conjunto de actuaciones de investigación en este patrimonio, planificadas dentro de distintos programas, que, en su momento, fueron pioneros en las diferentes políticas de gestión e investigación en España. En la actualidad, la puesta en valor y apertura pública de una parte de este patrimonio se convierte en una necesidad ineludible a la vez que en un nuevo instrumento para presentar a la sociedad los resultados de esta dedicación y esfuerzo.

La puesta en valor y apertura pública de los bienes inmuebles del Patrimonio Defensivo Andaluz debe ser la culminación de un proceso que se inicia con la intervención arqueológica, y que tras las diversas acciones necesarias en materia de protección y conservación, ponga al descubierto nuestro pasado.

Su recuperación y adecuación para la sociedad constituye un deber irrevocable ya que son espacios que forman parte de nuestra memoria colectiva y deben preservarse para las generaciones venideras.

En la actualidad, la Consejería de Cultura tiene ante sí un nuevo desafío, la puesta en valor de los castillos y elementos fortificados que, en su gran mayoría, forman parte del dominio público, incluyéndolos en circuitos turístico-culturales, lo que implica su apertura para la visita pública ya que el patrimonio adquiere verdadero significado cuando puede transmitir sus valores culturales a la sociedad. Para ello es necesario llevar a cabo labores continuadas de mantenimiento de las estructuras que lo conforman, de manera que su uso sea paralelo a las actividades de conservación, así como a la dotación de unas infraestructuras que permitan su correcta gestión y difusión al conjunto de la sociedad.

Con la activación de este programa se quiere, a la vez que recuperar una de nuestras señas de identidad más significativas, la obtención de una rentabilidad social, económica y cultural que potencien un desarrollo sostenible para nuestra comunidad.

Desde esta óptica, la Consejería de Cultura, a través de su Dirección General de Bienes Culturales, quiere promover la puesta en valor e interpretación de los elementos arquitectónicos de carácter defensivo de nuestra comunidad mediante la articulación de diversos mecanismos que permitan realizar las labores de puesta en valor y difusión así como la dotación básica de infraestructuras que permitan su transmisión a la sociedad.

El fin último del programa de difusión es garantizar un servicio al público, con la adopción de medidas que permitan cumplir unas exigencias mínimas en los castillos y equiparlos con los medios necesarios que hagan posible una visita de calidad.

Programa de Difusión

Diagnóstico:

El estado general de abandono de gran parte del patrimonio defensivo unido a las dificultades de acceso, en muchos de los casos, y las deficientes condiciones de seguridad de este tipo de bienes no ha permitido la existencia de un programa de visitas planificado, salvo contadas excepciones, realizándose dichas visitas, en su mayoría, de manera poco organizada y sin el apoyo de información histórica, bien de tipo personal (visitas guiadas) o a través de soportes estáticos de comunicación tipo panelería, o incluso publicaciones o folletos.

No obstante esto, recientemente han proliferado iniciativas para el desarrollo de rutas turísticas en las que se incluyen como reclamo los castillos y otros elementos defensivos dentro de acciones de puesta en valor y difusión de un territorio determinado, especializándose en algunos casos rutas temáticas sobre este tipo de patrimonio.

En este sentido, desde el programa de difusión de la arquitectura defensiva se plantea la realización de un informe sobre el estado de accesibilidad y visitabilidad de estos bienes de manera que podamos conocer la potencialidad, tanto inmediata como a medio y largo plazo, de incluir los diferentes elementos que conforman este patrimonio en los programas de visita que se establezcan, agrupándolos por itinerarios temáticos o bien por rutas turístico-culturales. Dicho informe de diagnóstico contendría todos los registros necesarios para el conocimiento de la situación actual de los bienes en orden a su visita, desde su forma de acceso y régimen de gestión, hasta la existencia o no de material de difusión propio, señalización informativa, visitas guiadas o cauces de difusión, bien a través de la infraestructura turística o a través de los medios de comunicación social.

Objetivos

En este sentido se pondrán en marcha una serie de medidas pensadas para fomentar el conocimiento y difusión de este tipo de patrimonio de forma que estimulen a los distintos sectores de público.

Los objetivos del programa son los siguientes:

1. El aumento del potencial didáctico de la arquitectura defensiva mediante la adopción de una serie de acciones:
 - Estructurales: Señalética interna de los castillos y recintos mediante criterios homogéneos.
 - Organización de actividades tanto para el público en general como para el especializado.
 - Publicaciones (Folleto informativo del bien, cartel, guía, cuadernos didácticos, etc.).
2. El incremento del potencial turístico mediante la realización de actividades de comunicación con la inserción de artículos en revistas especializadas de turismo, viajes, edición de páginas Webs, promoción en programas de TV local y autonómica, etc.
3. Garantizar un correcto uso de los bienes y su adecuada conservación mediante la adopción de una normativa interna básica para la visita, teniendo en cuenta las capacidades de carga de un patrimonio muy sensible.
4. La cooperación con los distintos agentes que están en el territorio más cercano, ya que es indispensable para la puesta en marcha del programa. Por ello se promoverá la firma de convenios con los Ayuntamientos y otras administraciones locales, propietarios de bienes visitables, o en los que se sitúan algunos de éstos, de forma que sean considerados como una fuente de riqueza y desarrollo sostenible, generando empleos tanto directos como inducidos en la zona en la que se enclava. Esta actuación puede ayudar, asimismo, al aprovechamiento de otras fuentes de financiación a través del acceso a ayudas de carácter municipal y provincial (nuevas fuentes de empleo, revitalización de oficios artesanales, etc.).

Línea de actuación

Se establecerán diversas líneas de acción tendentes a la planificación de alternativas de registro, conocimiento y divulgación de este tipo de bienes, así como a su visita pública. Dichas líneas de acción son:

Línea 1. Establecimiento de itinerarios temáticos en territorios homogéneos.

Tales como Castillos de Frontera, Conjuntos Históricos Amurallados, Torres Vigía, Torres Almenara del Litoral, Baluartes Neoclásicos, Palacios Feudales, Puertas de Ciudades, etc...Se desarrollará mediante la planificación interpretativa territorial de cada zona, determinándose los diferentes itinerarios a registrar en función de sus valores histórico-culturales.

Línea 2. Establecimiento de una Red de Centros de Visitantes.

De acuerdo con las líneas anteriores, y tras la pertinente planificación interpretativa de los territorios, se determinarán los enclaves en los que se ubicarán centros de visitantes, bien

relativos a la temática concreta que desarrolle el itinerario o ruta correspondiente, o bien por la capacidad de constituirse el castillo seleccionado en puerta de acceso para la interpretación de un conjunto histórico o del patrimonio de un municipio concreto. Se definirá la implantación y museografía adecuada en cada caso en función de las características de los bienes y las posibilidades de los espacios de que dispongan, pero sobre la base de unos criterios homogéneos en cuanto al carácter y tratamiento de contenidos de los centros.

Línea 3. Establecimiento de criterios de Señalización Direccional e Informativa.

Tanto en carreteras, caminos, vías de acceso y entornos de los bienes, como en el interior de los recintos, estableciendo unas directrices que permitan unificar tanto la imagen como el tratamiento de contenidos, estableciendo para ello un sistema de control y evaluación de los mismos para evitar contradicciones y/o redundancias..

Línea 4. Establecimiento de un Programa Integral de Publicaciones.

Que incluya tanto monografías sobre los diferentes aspectos históricos desarrollados en los itinerarios y las rutas, como un variado y extenso material de difusión a modo de guías, folletos, cuadernos didácticos, cartelería, audiovisuales y cd-roms interactivos multimedia, que permitan dar a conocer de manera más profunda este patrimonio tanto al potencial visitante como al que ha realizado la visita.

Línea 5. Establecimiento de actuaciones de divulgación y dinamización.

Tales como el impulso a la celebración de actividades conmemorativas o festivas, de recuperación y recreación de hechos históricos, tratados con el adecuado rigor, celebración de talleres artesanales, juegos didácticos para escolares, etc., Así mismo se impulsará la celebración de jornadas científico-técnicas sobre la temática de la arquitectura defensiva, y de carácter divulgativo enfocadas a un público más amplio. Y también el desarrollo de una exposición didáctica itinerante sobre el PADA que pueda recorrer el máximo de lugares implicados en el programa, de formato reducido, fácil transporte y montaje y bajo coste, lo que permitirá un largo proceso de itinerancia.

También se plantea la creación de un apartado en la web destinado a informar y promocionar el PADA, en el que se puedan manifestar los visitantes virtuales al programa. Se incorporará una encuesta sobre los contenidos del mismo.

Programa de Cooperación



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 0. Introducción**
- 1. Programa de cooperación**
- 2. Objetivos**
- 3. Líneas de actuación**

Introducción.

Los objetivos trazados por el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía difícilmente podrán alcanzarse mediante la actuación en solitario de la Consejería de Cultura. Si bien es innegable su función de liderazgo e impulso del Plan, en tanto que promotora del mismo y responsable de la tutela del Patrimonio Histórico, la implicación de otros agentes resulta necesaria por muchas razones.

En primer lugar, resulta evidente que la cooperación de otras entidades incrementará los recursos económicos disponibles, permitiéndonos afrontar más y mejores actuaciones. Sin embargo, tan importantes como lo anterior serán el intercambio de experiencias y la aportación de otros criterios y perspectivas, así como de conocimientos, que nos doten de recursos tecnológicos, nos ayuden a priorizar las acciones y nos orienten sobre su repercusión social.

Por todo ello es necesario contar con un Programa de cooperación que pueda nutrirse de las acciones previstas en los demás Programas del PADA, dotándolas de un valor añadido.

La financiación de este Programa, que haya de aportarse por la Consejería de Cultura, se realizará desde los Programas correspondientes del PADA, en la medida que vayan surgiendo compromisos concretos de cooperación para su desarrollo.

Programa de Cooperación.

Diagnóstico.

La Consejería de Cultura dentro de su programación de inversiones ha venido desarrollando numerosas actuaciones en materia de conservación y restauración de elementos de arquitectura defensiva, si bien no desde la perspectiva global e integradora que ahora propugna el PADA.

Algunas de estas actuaciones se han ejecutado mediante Convenios con otras Administraciones o en el seno de iniciativas de la Unión Europea como el Programa INTERREG. No obstante, estos casos de cooperación con otras instancias no han sido muy numerosos y se han desarrollado sin carácter sistemático.

Podemos hablar, por tanto, de ejemplos que suponen precedentes en materia de cooperación, pero no de una línea de actuación constante a la hora de abordar la problemática de la arquitectura defensiva.

Objetivos.

Partiendo de las carencias reflejadas en el diagnóstico, se establecen para superarlas los siguientes objetivos:

1. Sistematizar las acciones de cooperación, de manera que estén presentes en cada uno de los Programas del PADA.
2. Cooperar con organismos de investigación, de tal modo que las acciones del PADA se cualifiquen desde el punto de vista científico y tecnológico.
3. Conseguir la colaboración económica mediante actividades de patrocinio y mecenazgo, así como a través de las aportaciones que realicen otras Administraciones Públicas, en aquellas actuaciones que por su singularidad requieran un mayor esfuerzo financiero.
4. Realizar actuaciones de difusión y puesta en valor de elementos significativos de nuestra arquitectura defensiva, mediante la coordinación con las entidades titulares de estos bienes, de forma que se garantice el acceso del público y el mantenimiento de las inversiones realizadas.
5. Impulsar la participación en Programas y redes nacionales e internacionales dedicadas al estudio y divulgación de la arquitectura defensiva, promoviendo el intercambio de experiencias y la comunicación entre los técnicos.

Líneas de actuación.

Línea 1. Cooperación científica y técnica.

Desarrollada a través de Acuerdos y Convenios con Universidades e instituciones investigadoras, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esta línea incidirá especialmente en aquellos estudios previos a las tareas de restauración que presentan una especial complejidad, como sucede con las investigaciones arqueológicas, los estudios geotécnicos y los análisis de materiales.

Línea 2. Cooperación en materia de conservación y restauración.

Tendente a establecer fórmulas de cofinanciación de las actuaciones con la Administración General del Estado, las Administraciones locales y cualesquiera otras entidades interesadas. Los instrumentos de colaboración que se suscriban podrán establecer la distribución de actuaciones entre las entidades firmantes o la ejecución de las mismas por una de ellas, considerándose como criterio rector la eficacia en la aplicación de la metodología descrita en el Programa de conservación y restauración.

Línea 3. Cooperación para la difusión y puesta en valor.

Atenderá a la divulgación de los valores de este importante Patrimonio, del que solo se conocen mayoritariamente sus hitos más representativos. Para ello se impulsarán Acuerdos con los medios de comunicación social para la edición de materiales divulgativos en diferentes soportes, prestando especial atención a los audiovisuales.

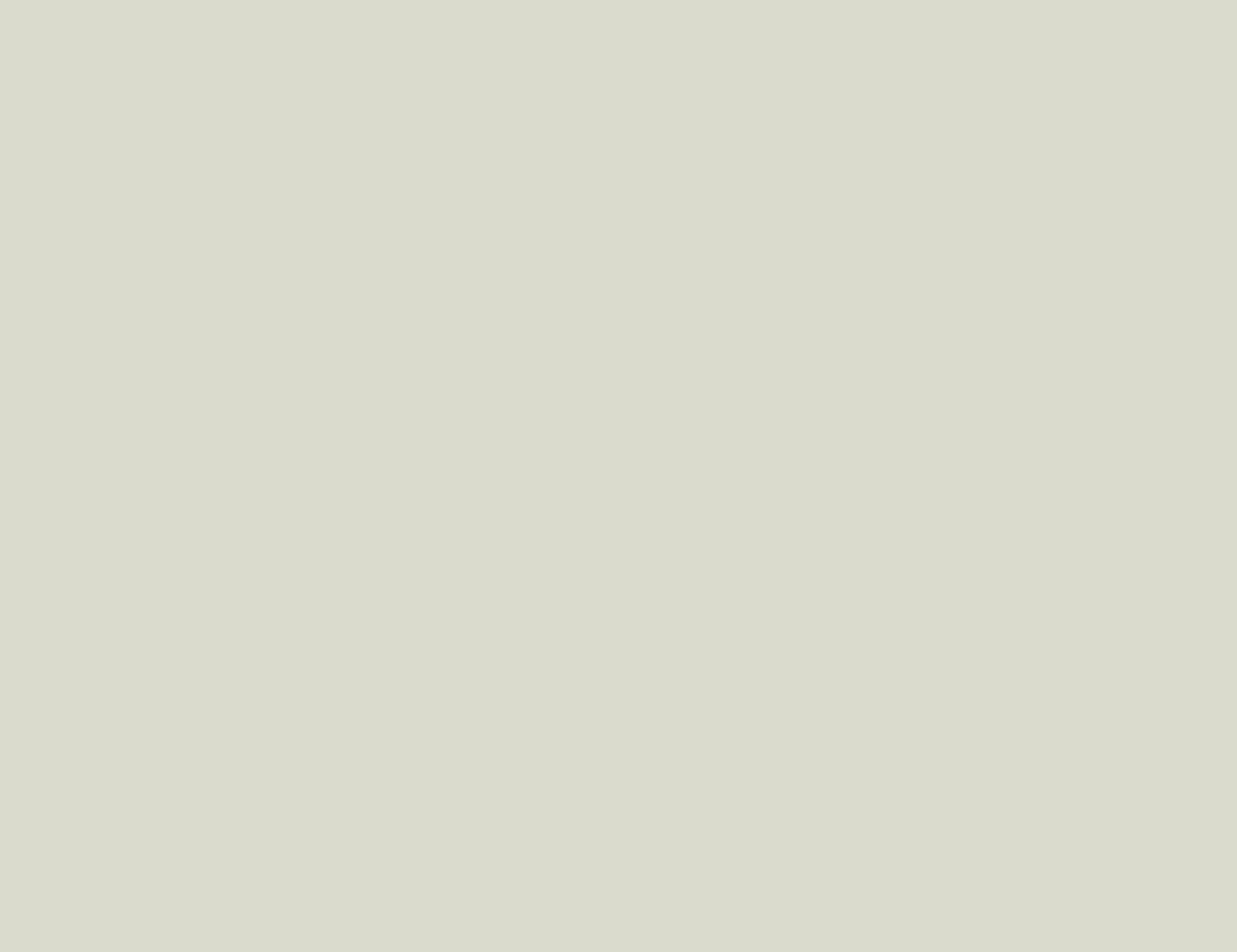
También se impulsará la búsqueda de patrocinios para la celebración de exposiciones y la edición de publicaciones que faciliten el conocimiento de estos elementos tan relevantes de nuestro Patrimonio Histórico.

Al mismo tiempo, la puesta en valor de estos bienes exige contar con instituciones que puedan hacerse cargo de su gestión, permitiendo que la visita pública pueda desarrollarse con unos mínimos de calidad. Para ello se redactarán Convenios que articulen la dotación de los equipamientos necesarios con su rentabilización social.

Línea 4. Intercambio de experiencias.

La ejecución de los diferentes Programas que integran el PADA requiere una permanente actualización de los criterios utilizados y el contraste con otras experiencias similares. Para ello la participación en Programas o redes, de ámbito nacional o internacional, dedicados a la arquitectura defensiva, resultará especialmente enriquecedora.

Seguimiento del Plan



Los objetivos previstos en los distintos Programas que integran el PADA se materializan en una serie de realizaciones concretas, susceptibles de medición. La selección de las más representativas configuran la relación de indicadores que se incluyen a continuación.

Estos indicadores son mayoritariamente indicadores de realización, aunque en el Programa de Difusión se incluyen también algunos indicadores de impacto, Todos ellos nos permitirán realizar un seguimiento periódico, de carácter cualitativo, de la evolución del Plan, de tal modo que puedan realizarse los correspondientes ajustes cuando sean necesarios.

Indicadores del Proyecto de Georreferenciación

Nº de elementos georreferenciados de arquitectura defensiva.

Indicadores del Programa de Protección

Nº de elementos inventariados.

Nº de entornos delimitados e instrucciones redactadas.

Nº de subvenciones otorgadas.

Indicadores del Programa de Conservación

Nº de Estudios Previos.

Nº de Intervenciones Menores.

Nº de Intervenciones Mayores.

Indicadores del Programa de Difusión

Nº de Itinerarios creados

Nº de Centros / Nº de visitantes por lugar y año.

Nº de Lugares Señalizados

Nº de Publicaciones - Nº de Ejemplares (tirada por publicación): Monografías Guías / Folletos / Carteles .

Nº de Actividades / Nº de Jornadas / Nº de Itinerancias (exposición) / Nº de Visitantes / Nº de Visitas a la Web / Nº de Encuestas realizadas (*).

(*) Aunque las encuestas no son actividades en sí mismas se contemplan como la forma más adecuada de evaluación del interés y satisfacción del público visitante. Se desarrollarán in situ y también a través de Internet en la página web de la Consejería de Cultura, en el apartado del PADA.

Indicadores del Programa de Cooperación

Nº de Convenios y Acuerdos suscritos.